

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11362 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Oton, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 21/3/2012 en el procedimiento con número de autos 000119/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000135, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Explotación Comercialización de estaciones de servicio Baix Vinalopo y Vega Baja, S.L., con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, 2 Entlo., Local B, Elche, y CIF n.º 53409116, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante representada por el procurador doña María Ángeles Fenoll Sala.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don José Moragues Molines, colegiado del Ilustre Colegio Economistas de Alicante con domicilio postal: Calle Hospital, 30, Elche, y dirección de correo electrónica: jmoragues@telefonica.net, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 23 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120018408-1